CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RUIZ SALDAÑA MEDARDO
Título Habilitante: 25-PUC/P-MAD-A-052-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / NUEVA REQUENA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 349-2010-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS
Inicio de vigencia del Plan: 21/10/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 630.79
Consultor/Regente que suscribió el plan: SOTO INOCENTE JULIO WALTER
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 13/12/2011, Término: 14/12/2011
Nro Res. Inicio PAU: 615-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 183-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.86U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Amburana cearensis* \| Ishpingo		57.155	57.155	57.155	100%	100%

2	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*		115.347	115.344	115.344	100%	100%
3	*Coumarouna odorata \| Shihuahuaco*		214.685	214.685	214.685	100%	100%

Fuente: Resolución N° 183-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Amburana cearensis \| Ishpingo*	7	7	100%
2	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*	13	13	100%
3	*Coumarouna odorata \| Shihuahuaco*	26	25	96,2%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:10:29

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.